SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** **CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**	Versión: 1 vigencia: 23/12/2016

ENTIDAD: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

FECHA DE SUSCRIPCION Auditoría Financiera y Gestión Vigencia 2023: 21 de mayo de 2024

FECHA DE INICIO: Enero 2024

PERIODO QUE CUBRE: Vigencia 2023

SUSCRITO CON: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

	ALCANCE			(E)	(F)	Tiempo Programado para el Cumplimiento de las acciones	Mecanismo de seguimiento Interno Adoptado por la Entidad		Responsable del Seguimiento por la Entidad	Indicadores de Acción de Cumplimiento	Observaciones
	Clase de Observación (B)	Descripción Observación (C)	Areas Ciclo o Procesos Involucrados (D)			Tiempo Programado	Actividad (H1)	Tiempo (H2)			
1	Administrativa	**Aplicación del registro contable.** La Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiara de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. En su punto 5 inciso 38 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. Estas se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos: Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.De la evaluación efectuada a los extractos bancarios con los libros auxiliares de banco, se constata que SIVA S.A.S., registra un asiento contable el día 17 de noviembre de 2023, el cual el soporte tiene fecha de 28 de diciembre de 2023, trascurriendo más un mes después que se genera el hecho económico, rompiendo con los principios de Contabilidad antes señalados.	Gestion contable	La Entidad observa y aplica de manera permanente las pautas básicas o principios básicos de la contabilidad pública, entre los cuales se encuentra el devengo. Teniendo en cuenta el hecho indicado en la observación, la Entidad en su momento, y dando cumplimiento al principio del devengo, reconoció el hecho contable en el mes y la vigencia en el cual se produjo; no obstante, el flujo de efectivo se realizó con posterioridad, una vez fue identificada la partida contable pendiente en la conciliación y que fue resultado de la inactividad de la cuenta receptora. Dado lo anterior, la entidad, en el momento de elaboración de las partidas conciliatorias, identificará las mismas buscando subsanarlas a la mayor brevedad posible.	1- Contador 2-Gestión Financiera 3- Gerencia	Siete (7) meses	Conciliación bancaria Revisión de movimientos	Mensual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Conciliación Bancaria realizada SI / NO	
2	Administrativa	**Información reportada al CHIP no coincide con la entregada al ente de control.** La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 411 de 2023 por la cual establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características del envió de la información que deben reportar las entidades públicas. De otra parte, el Instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023. Establece en su numeral 1.1.3. "Actualización de la información básica en el sistema consolidador de hacienda e información pública – CHIP. Las Entidades Públicas sujetas al RCP garantizaran que, a la fecha de reporte a corte 31 de diciembre, se encuentren debidamente actualizados en el sistema CHIP, los datos sobre los responsables de la información contable y los datos básicos y complementarios de la entidad". De la evaluación efectuada a los Estados financieros e información presupuestal del SIVA SAS, se observan diferencias entre la información reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, y la suministrada por la empresa a este ente de control. Al comparar la información financiera registrada en el CHIP y la remitida por la entidad, existen diferencias en los valores correspondientes al pasivo - cuentas por pagar, en cuantía de $19.882.957. Lo cual genera incertidumbre sobre la situación real de la empresa y confusión en los usuarios que requieren y/o necesitan de dicha información.	Gestion contable	La Entidad constantemete trabaja por llevar a cabo una presentacion a tiempo, precisa y clara de las cifras contables y financieras. Sin embargo, estas diferencias resultan de los ajustes que son naturales en el proceso de cierre de fin de ano, consolidación de cifras y presentacion para aprobacion a la Asamblea de Accionistas. En este sentido, es una responsabilidad de SIVA SAS mejorar sus procesos administrativos por lo que se compromente a realizar una conciliacion de cifras, cierre y balance financiero, para que refelejen la realidad de la Entidad, en el menor tiempo posible.	1- Contador 2-Gestión Financiera 3- Gerencia	Siete (7) meses	Depuracion financiera. Presentacion de informes a tiempo y precisos	Anual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Presentación de informes	
3	Administrativa	**Aplicación del registro contable** La Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiara de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. En su punto 5 inciso 38 y 40 las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad pública. se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa, entre ellos: Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable, Periodo contable: corresponde al periodo sobre el cual la empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.De la evaluación efectuada a los estados contables, se constata que SIVA SAS, No está causando el gasto en el periodo contable, rompiendo con los principios de Contabilidad antes señalados.	Gestion contable	La Entidad observa y aplica de manera permanente las pautas básicas o principios básicos de la contabilidad pública, entre los cuales se encuentra el devengo y el periodo contable. Teniendo en cuenta el hecho indicado en la observación, la Entidad en su momento, y dando cumplimiento a estos principios, y teniendo en cuenta que el pago de la energia es un servicio público que varía de acuerdo al consumo, se causa en el momento que se tiene la certeza del valor consumido; esto es, cuando el prestador realiza la lectura y genera la factura. Al darse esto, posterior al cierre de la vigencia, la Entidad buscará la forma con el prestador de energía, Afinia, conseguir conocer con anticipación dicho valor, para poder reconocerlo en la vigencia en que el consumo se realiza.	1- Contador 2-Gestión Financiera 3- Gerencia	Siete (7) meses	Solicitud al prestador de energia, AFINIA, del consumo con corte al 31 de diciembre. De acuerdo a esta respuesta, se hará causación cumpliendo el principio contable del devengo y periodo.	6 meses	Jefe de Oficina de Control Interno.	Oficio solicitud de consumo anticipado del mes de diciembre	
4	Administrativa	**Cuentas por Pagar.** Según lo señalado en el Decreto 115 de 1996 art 13, modificado por el Decreto 4836 DE 2011 art 10; Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Dicho esto, la entidad debe acogerse a lo reglamentado en el decreto anteriormente mencionado y realizar los ajustes pertinentes. De la evaluación efectuada, en la ejecución de gastos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S y aplicando la fórmula (compromisos y obligaciones – pagos = cuentas por pagar) se constata que el valor de la ejecución de las cuentas por pagar esta por valor de $17.000.782.343,85, y al momento de confrontar dicho valor con la Resolución 003 del 9 de enero de 2024 de las cuentas por pagar se constata una diferencia con afectación presupuestalmente por valor de $17.015.841.775,03 resultando así una diferencia en cuantía de $15.059.931,20. Se verificó que el saldo de la diferencia es un valor pendiente por pagar por concepto de retenciones (reteica) de $14.281.000 con diferentes fuentes de financiamiento, ahora bien, se hace la aclaración que las retenciones no hacen parte del presupuesto, y un valor de $778.931,18 en concepto de funcionamiento que no está claro (sin justificación) porque razón no están en la ejecución. Saldos que son representativo en la empresa, es de suma importancia realizar seguimiento con el fin de identificar las razones de estas obligaciones.	Gestion contable	La Entidad constantemete trabaja por llevar a cabo una presentacion a tiempo, precisa y clara de las cifras contables y financieras. Sin embargo, estas diferencias resultan de los ajustes que son naturales en el proceso de cierre de fin de ano, consolidación de cifras y presentación para aprobación de la Asamblea de Accionistas. En este sentido, es una responsabilidad de SIVA SAS mejorar sus procesos administrativos por lo que se compromente a realizar una conciliacion de cifras, cierre y balance financiero, para que refelejen la realidad de la Entidad, en el menor tiempo posible.	1- Contador 2-Gestión Financiera 3- Gerencia	Siete (7) meses	Depuración Financiera. Resolución de cuentas por pagar	Anual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Resolución de cuentas por pagar	
5	Administrativa	**Publicación en el SECOP.** Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2023, se pudo constatar que SIVA SAS, NO viene publicando en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, todos los actos o documentos asociados a estos procesos contractuales, incumpliendo lo estipulado en la normatividad antes señalada. Se observa solo la publicación de los documentos precontractuales, la minuta y el acta de inicio del contrato. Dejando sin publicar actos e información generada por contratistas, contratante, supervisores, tanto en la etapa contractual como la postcontractual, inobservando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Lo anterior, corresponde a una práctica deficiente de registro en el SECOP, causando dificultades en la consulta oportuna y adecuada de los documentos contractuales por parte de los órganos de control, comunidad y demás interesados, limitando la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procesos contractuales. Por consiguiente, los hechos descritos constituyen un hallazgo administrativo, que deberá someterse a un Plan de Mejoramiento.	Gestión Jurídica	La Entidad ha dado cumplimiento a la publicación de dichos documentos contractuales y postcontractuales, a los que está obligada al tratarse de una empresa industrial y comercial del estado de nivel territorial que maneja recursos públicos. Sin embargo, se compromete a seguir mejorando sus procesos administrativos, para realizar las publicaciones de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales, en el SECOP, dentro de los términos establecidos por ley para tal fin.	Gestión Jurídica Gerencia	Siete (7) meses	Presentación y publicación de los informes y demás documentos relacionados con la ejecución contractual y etapa poscontractual de manera oportuna por parte de los supervisores y quienes prestan apoyo a los mismos. Adicionalmente, se asignará un colaborador que se encargará de verificar y generar las alertas oportunas de cargue y publicación en la plataforma SECOP II.	Mensual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Informe de seguimiento a la publicación de la oficina de Control Interno	
6	Administrativa	**Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.** De la evaluación efectuada a la Contratación de Prestación de Servicios suscrita por SIVA SAS durante la vigencia 2023, se pudo evidenciar que de los (106) contratos suscritos, (103) se realizaron por la modalidad de Contratación Directa, en cuantía de $2.999.630.524, y (92) son por Prestación de Servicios Profesionales (71) y de apoyo a la Gestión (21) en cuantía de $2.562.934.024. Este tipo de contratación se viene suscribiendo por parte del SIVA SAS, en forma permanente para la prestación de funciones propias de la entidad, como se constata en los objetos de los contratos suscritos. Actualmente, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar, no cuenta con una planta de personal adecuada para cumplir con la prestación de sus funciones públicas, por lo tanto, se obliga a contratar dicha prestación con terceros, haciéndolo como regla general y no excepcional. Para el equipo auditor, SIVA SAS, aún no ha adecuado su planta de personal a las exigencias de su función misional; por lo tanto, la contratación con terceros se hace como regla general y permanente; lo cual constituye un Hallazgo de Tipo Administrativo, que debe someterse a un plan de mejoramiento; para que se realice la implementación, teniendo en cuenta, los estudios de Diagnóstico Organizacional y Rediseño Institucional, realizados, presentados y socializados ante la asamblea de accionistas.	Gestión Planeación Estratégica	En cuanto a la presente observación se ha de tener en cuenta que, tal como lo advierte el órgano de control fiscal, la Gerencia y administración del SIVA S.A.S ha venido dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en pasadas vigencias con el fin de corregir la falencia que reiterativamente se han venido identificando. Actualmente nos encontramos actualizando el rediseño institucional, tal como lo exigió la Junta, para volver a llevar para su aprobación la Planta de Personal, a fin de poder lograr la Fase III de implementación.	Gerencia Junta Directiva	Siete (7) meses	Estudio Organizacional Aprobado. Implementar la planta de personal aprobada.	Anual	Jefe de Oficina de Control Interno.	Acta de Junta Directiva Resolución de adopción de la Planta de personal. Adopción Manual de funciones y competencias laborales de la nueva planta de personal.	

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S